



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-87308192-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-87308192-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANABO S.A., CUIT N° 30715532545, Legajo N° 1.214 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica GABRIELA ELUNEI SEIFERT, Documento Nacional de Identidad N° 34.292.793, Matrícula Nacional N° 16.533, como Directora Técnica de la firma SANABO S.A., Legajo N° 1.214, con domicilio legal en la calle Pico N° 3.609 y depósito en la calle California N° 1.936/40/42/82/84/88/90/92/94/96/98, en la calle General Iriarte N° 2.035/65, en la calle Vieytes N° 1.374, 2° piso, local D 212 A, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GISELLE ANALÍA DO REGO, Documento Nacional de Identidad N° 28.504.960, Matrícula Nacional N° 16.576, como Directora Técnica de la firma SANABO S.A, Legajo N° 1.214.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-87308192-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc